



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA**

Gobierno del Estado de Chihuahua
Secretaría de Hacienda

ACTA No. 009/CP 2019

ACTA RELATIVA A LA EMISION DE FALLO DEL PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE OBLIGACIONES A CORTO PLAZO POR LA CANTIDAD DE \$1,600'000,000.00 (MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) A FAVOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, (EL "PROCESO COMPETITIVO").

En la Ciudad de Chihuahua, capital del Estado del mismo nombre, siendo las once horas del 11 de septiembre de 2019, con fundamento en los artículos 115, 116, 117 fracción VIII y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 26 y 30 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 93, fracciones I, III, XXXIV y XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua ; 1, 2, fracción 1, 8, 9, 12, 14, 16, 24, fracción 11, 26, fracciones I, III, VIII, IX, XVIII, XXV, XXVII, XXX, XXXI y LI y demás correlativos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 1, 3, 4, 5, fracciones I, IV inciso C, 6, 7 y 8, fracciones I, II, III, XV, XVII, XVIII, XXIII, XXX, XXXII , XXXIV, XXXVI , XXXVII , XXXVIII, XL y LI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda; 1°, 2, 3, 4, 6, 7, demás relativos y aplicables del Acuerdo del C. Secretario de Hacienda , por el cual se establecen los "Lineamientos para la Implementación de Proceso Competitivo para la contratación de Obligaciones a Corto Plazo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 08 de octubre del 2016, así como las invitaciones de fecha 20 de agosto de 2019, se reúne en la sala de juntas de la Secretaría de Hacienda, el Comité de Análisis y Seguimiento (el "Comité") del Proceso Competitivo para la contratación de obligaciones a corto plazo, estando presentes los miembros de dicho órgano colegiado: Dr. Arturo Fuentes Vélez, Secretario de Hacienda, en su carácter de Presidente; el C.P. David Alonso Ramírez Delgado, Director de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda en su carácter de Secretario, ya que al no contar con Titular en la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda, se integra al Comité en base a lo previsto en el artículo 32 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, y el Lic. Juan Pablo García Delgado, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda, en su carácter de Vocal.



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA**

**Gobierno del Estado de Chihuahua
Secretaría de Hacienda**

ACTA No. 009/CP 2019

El motivo de la presente reunión es llevar a cabo el Acto de Fallo del Proceso Competitivo para la contratación de obligaciones a corto plazo.

En segundo término el Secretario del Comité hace constar que están presentes únicamente los miembros del Comité de Análisis y Seguimiento para el Acta de Fallo.

En primer término, se hace una reseña cronológica de la manera en que se han desahogado las diversas etapas del Proceso.

ANTECEDENTES

I.- El día 08 de octubre de dos mil dieciséis, el C. Secretario de Hacienda emitió el "Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la implementación del Proceso Competitivo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 34 último párrafo de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua y sus Municipios, por el que autoriza al Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Hacienda, llevar a cabo la contratación de obligaciones a corto plazo; el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 08 de octubre de dos mil dieciséis.

II.- Con fecha 20 de agosto de 2019 se emitieron invitaciones número SH-0517/2019, que fueron entregadas a instituciones de banca múltiple, denominadas: Banco BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bancomer, Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple, Banco HSBC México S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC, Banco Santander, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander y Scotiabank Inverlat México, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Scotiabank Inverlat

Con el fin de invitarlos a presentar una propuesta para el otorgamiento al Gobierno del Estado de Chihuahua, de un contrato de crédito simple, por un monto de \$1,600'000,000.00 (mil seiscientos millones de pesos 00/100 M.N.)

III.- En la invitación se desprende que los invitados deberían de entregar propuesta en firme e irrevocable, en el evento de PRESENTACION Y APERTURA el día martes 10 de septiembre de 2019, a las 14:00 horas en las



ESTADO LIBRE Y SOBERANO

DE CHIHUAHUA

Gobierno del Estado de Chihuahua
Secretaría de Hacienda

ACTA No. 009/CP 2019

instalaciones que ocupa esta Secretaría, en la sala de juntas del despacho del Secretario, en el edificio Héroes de Reforma, Av. Venustiano Carranza no. 601, Colonia Obrera, C.P. 31350, Chihuahua, Chih. La propuesta deberá presentarse en sobre cerrado en la que se expongan las características y condiciones. De las instituciones financieras que presentaron sus PROPUESTAS son las siguientes:

- I. Bansi, S.A., Institución De Banca Múltiple
- II. Banco BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bancomer

IV.- El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas se desarrolló el 10 de septiembre de 2019 a las 14:00 horas, a dicho acto comparecieron (i) Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple (ii) Banco BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bancomer, (iii) Banco HSBC México S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC, (iv) Banco Santander, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander y (v) Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte; de los cuales Banco HSBC México S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC, Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte y Banco Santander, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander, presentaron su carta negativa y las propuestas de los bancos Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple y Banco BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bancomer, fueron aceptadas para una posterior revisión pormenorizada por parte del Comité.

V.- RESULTADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Comité, de conformidad con los requisitos solicitados en las invitaciones, ha llevado a cabo un análisis pormenorizado de las Propuestas presentadas por Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple y Banco BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bancomer en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, mismo que sirve de fundamento para que en este acto se emita el Fallo correspondiente, en los siguientes términos:

Institución Financiera	Tipo de Obligación	Monto Ofertado	Tasa de Interés		Plazo		Comisiones	Otros Gastos Adicionales	Gastos Adicionales Contingentes	Perfil de Pago		Tasa Efectiva Anual	Valor Presente de la Oferta Calificada
			Tasa Variable	Sobretasa o Tasa Fija	Total	Gracia				Períodicidad	Crecimiento amortización		
1 Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple	Crédito Simple	\$ 300,000,000.00	TIIIE 28	1.90%	365 días	0	N/A - No hay comisiones	N/A-No hay gastos adicionales	N/A-No hay gastos adicionales contingentes	Mensual	Fija	9.40%	1.0100
2 BBVA Bancomer S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bancomer	Crédito Simple	\$ 200,000,000.00	TIIIE 28	0.77%	365 días	0	N/A - No hay comisiones	N/A-No hay gastos adicionales	N/A-No hay gastos adicionales contingentes	Mensual	Fija	8.27%	1.0041



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA**

**Gobierno del Estado de Chihuahua
Secretaría de Hacienda**

ACTA No. 009/CP 2019

Banco BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bancomer presentó la tasa efectiva y costo efectivo más bajo, por lo cual, conforme a la convocatoria, se acepta el total de su propuesta de \$200,000,000.00 (doscientos millones de pesos 00/100), con una sobretasa de 0.77% (cero punto setenta y siete) para la contratación del crédito solicitado.

La propuesta del Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple no se acepta por presentar la tasa efectiva y el costo efectivo más alto, por lo que se rechaza la propuesta; toda vez que de acuerdo con el artículo 25 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Estado está obligado a contratar los Financiamientos y Obligaciones "bajo las mejores condiciones de mercado", entiendo por esto, la oferta que represente el "costo financiero más bajo, incluyendo todas las comisiones, gastos y cualquier otro accesorio que estipule la propuesta", según lo establecido en la citada Ley, en su artículo 26, fracción IV.

VI.- En virtud de lo anterior, el Comité toma los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Con fundamento en las invitaciones del Proceso competitivo para la contratación de obligaciones a corto plazo, se declara como "Solvente" la Propuesta presentadas por el Banco BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bancomer por haber cumplido los requisitos financieros, económicos y jurídicos solicitados.

Segundo.- Se declara al participante Banco BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bancomer como ganador del Proceso competitivo para la contratación de obligaciones a corto plazo, con quienes se celebrarán los Documentos del Crédito, por ser su Propuesta aquella que otorga las Mejores Condiciones de Mercado para el Estado.

Se hace constar que una copia de la presente acta se entrega a las personas que asistieron al Presente acto de Fallo. De igual manera, se hace constar, que la presente acta y la copia entregada a los presentes, sirve como formal notificación



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA**

Gobierno del Estado de Chihuahua
Secretaría de Hacienda

ACTA No. 009/CP 2019

para los participantes, incluidos los ganadores, a fin de que se proceda en los términos de la invitación, a fin de que el Secretario de Hacienda formalice el contrato respectivo (incluyendo todos y cada uno de los instrumentos, instrucciones y demás actos jurídicos relacionados con todos y cada uno de dichos documentos).

No habiendo más que hacer constar en el presente acto, firman la presente acta quienes en ella intervienen para los efectos legales a los que haya a lugar.

**POR EL COMITÉ DE ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO AL PROCESO COMPETITIVO
PARA LA CONTRATACION DE OBLIGACIONES A CORTO PLAZO**

PUESTO	NOMBRE Y FIRMA
PRESIDENTE	DR. ARTURO FUENTES VÉLEZ 
SECRETARIO	C.P. DAVID ALONSO RAMÍREZ DELGADO 
VOCAL	LIC. JUAN PABLO GARCÍA DELGADO